



Cerro Sombrero, 30 de julio de 2012.-

NUM 533 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir una abrillantadora para realizar el aseo en la Escuela Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Municipal N° 511 del 18-07-2012, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3867-12-L112.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación pública 3867-12-L112, Licitación Abrillantadora para la Escuela Cerro Sombrero I. Municipalidad de Primavera, a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA. RUT 82.120.600-6, por un monto de \$946.050 (novecientos cuarenta y seis mil cincuenta pesos), IVA Incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)